

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2025-CM-MDM/LC.

Camisea, 31 de enero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, se delibero la designación de las servidoras responsables del funcionamiento del cajero corresponsal del Banco de la Nación en la Comunidad Nativa de Camisea para el ejercicio 2025, la Resolución de Alcaldía N° 0010-2025-A-MDM/LC, de fecha 02 de enero de 2025; Informe N° 002-2025-OTYAT-MDM/LC, de fecha de 14 de enero de 2025, de la encargada del cajero corresponsal del Banco de la Nación; Informe N° 0026-2025-OTyAT-SYLLM-MDM/LC, de fecha 16 de enero de 2025, de la Oficina de Tesorería y Administración Tributaria; Informe N° 0066-2025-MDM-OGA-GAT, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N° 0052-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 24 de enero de 2025, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades; precisando que la autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el artículo 41 de Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Las Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 86 de la norma antes citada señala en el numeral 3.2. Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad, asimismo, en el numeral 3.3. establece Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 022-2023-CM-MDM/LC del 14 de abril del 2023, el Concejo Municipal Distrital de Megantoni, por unanimidad acordó Aprobar la participación de la Municipalidad Distrital de Megantoni, en calidad de Cajero Corresponsal del Banco de la Nación en la jurisdicción del Distrito de Megantoni - CC. NN. de Camisea;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2024-CM-MDM/LC, del 05 de marzo de 2024, el Concejo Municipal Distrital de Megantoni, por unanimidad aprobó la Asignación de Fondos Rotatorios para el funcionamiento y operatividad del Agente Corresponsal del Banco de la Nación de la CC. NN Camisea;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 035-2024-CM-MDM/LC, del 04 de junio de 2024, el Concejo Municipal Distrital de Megantoni, por unanimidad aprobó designar como responsables del Funcionamiento del Cajero Corresponsal del Banco de la Nación a la CPC. Silvia Yobana Llano Mamani, Identificada con DNI N° 44438042 y la CPC. Olivia Luque Cari, Identificada con DNI N° 29413103;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0010-2025-A-MDM/LC, de fecha 02 de enero de 2025 se designó, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería y Administración Tributaria, de la Municipalidad Distrital de Megantoni, a la CPC. Silvia Yobana Llano Mamani a partir del 02 de enero del 2025, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios;

Que mediante Informe N° 002-2025-OTYAT-MDM/LC, de fecha de 14 de enero de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

MEGANTONI

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

¡Juntos por el gran cambio!



2025, la encargada del cajero corresponsal del Banco de la Nación CPC. Olivia Cari Luque, solicita cierre del Agente multired del periodo 2024;

Que, con Informe N° 0026-2025-OTyAT-SYLLM-MDM/LC, de fecha 16 de enero de 2025, la Oficina de Tesorería y Administración Tributaria, solicita la autorización de cierre del agente multired Camisea por culminación del año fiscal 2024, asimismo solicita la designación de nuevos responsables para el manejo del fondo rotatorio del agente multired de Camisea y menciona que mediante resolución de alcaldía N° 376-2024-A-MDM/LC, se dio por concluido la designación al cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería y Administración Tributaria al 31 de diciembre del 2024, así quedando con una sola responsable del agente, del mismo modo menciona que la cuenta de ahorro del agente para el retiro y/o movimiento de fondos ante el Banco de la Nación se requiere la autorización de las firmas de ambos titulares;

Que, mediante Informe N° 0066-2025-MDM-OGA-GAT, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite la propuesta para la designación de responsables para el manejo del Fondo rotatorio del agente multired, considerando que en la cuenta de ahorro del agente para el retiro se requiere la autorización de ambas titulares hace la propuesta a la CPC. Silvia Yobana Llano Mamani con DNI N° 44438042 y a la CPC. Olivia Cari Luque con DNI N.° 29413103;

Que, mediante Informe N° 0052-OGAJ-RZC-MDM/LC, de fecha 24 de enero de 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, conforme a los actudados emite opinion legal por la procedencia a la desigancion de las servidoras responsables del funcionamiento del cajero corresponsal del Banco de la Nacion en la Comunidad Nativa de Camisea para el ejercicio 2025,asimismo señala que asume la competencia el concejo municipal para fines de la deliberacion y aprobacion de la propuesta sobre la desigancion del personal responsable del funcionamiento del cajero corresponsal de Banco de la Nacion, dentro de los parametors legales establecidos en la ley N° 27972- Ley Organica de Municipalidades;

Estando, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral 8) del artículo 9, primer párrafo el artículo 39 y el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la **CPC. SILVIA YOBANA LLANO MAMANI** con **DNI N.° 44438042** y a la **CPC. OLIVIA CARI LUQUE** con **DNI N.° 29413103**, como responsables del funcionamiento del cajero corresponsal del Banco de la Nación en la Comunidad Nativa de Camisea.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acuerdo de concejo municipal que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina General de Administración adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y fines; a la Oficina General de Tecnologías de Información, publicar el presente acuerdo de concejo en el Portal Web Institucion (<https://www.gob.pe/munimegantoni>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.e.
ERS/A
GM
OGA
OTAT
OGTI
WLLS/SG
Archivo/2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

Prof. Esau Rios Sherigorompi
ALCALDE